

D. JOSE-MARIA GINER CARCELERO, Secretario del Ayuntamiento de AGUAVIVA, Provincia de Teruel.

CERTIFICO: Que examinado el borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria del día veintiocho de Diciembre de dos mil dieciséis, copiado literalmente dice así:

En Aguaviva a veintiocho de Diciembre de dos mil dieciséis, siendo las diecinueve horas y treinta minutos y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Aitor Clemente Guillén, se reunió en sesión Extraordinaria en primera convocatoria, previa citación cursada al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. Concejales, D. Miguel-Angel Margelí Monfil, D<sup>a</sup> Angie-Tamahra Germán Pereira, D. Pablo- Miguel Ciprés Margelí, D. Rafael Cervera Margelí, D. Angel Galve Folch y D. José Carcelero Guarch, así como del Secretario-Interventor D. José-María Giner Carcelero.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**I.- PLAN ECONOMICO-FINANCIERO.-APROBACIÓN**: Visto el Plan Económico-financiero suscrito por la Alcaldía de fecha 16 de Diciembre de 2.016, cuya necesidad se origina por la Ejecución del Presupuesto Municipal de 2015.

Resultando que el Plan propuesto es conforme a lo establecido en el artículo 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación con el artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo, el Pleno a propuesta de la Comisión de Hacienda, adopta por unanimidad el siguiente

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Quedar enterado del resultado de la evaluación de la Regla de Gasto efectuado por la Secretaría-Intervención mediante Informe de fecha 16 de Diciembre de 2.016.

**SEGUNDO.** Aprobar el Plan Económico-financiero del Ayuntamiento en los términos que constan en documento anexo y que se considera parte integrante del presente Acuerdo.

**TERCERO.** Remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su publicación en su portal web, en el plazo de cinco días naturales desde la aprobación del Plan Económico-financiero.

**CUARTO.** A efectos meramente informativos, publicar el Plan Económico-financiero en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Teruel.

Asimismo, una copia del Plan se hallará a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia.

**II.- ADHESION PLATAFORMA DESDOBLE N-232-AUTOVIA A-68:** El Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad, manifiesta adherirse a la plataforma creada recientemente para instar al Ministerio de Fomento para llevar a cabo las acciones necesarias de conversión en autovía, la actual carretera Nacional 232 desde el Burgo de Ebro hasta Valdealgorfa y desde ahí, hasta la salida al Mediterráneo, por considerarse una obra de interés general, que vertebra el territorio y pretende disminuir los accidentes de tráfico y las muertes que éstos provocan.

Por lo cual, se expresa la voluntad y compromiso de participar de forma activa en esta plataforma creada a raíz de la reunión que tuvo lugar en Quinto, el viernes 16 de Diciembre de 2.016 con agentes sociales, empresariales y políticos.

También se acuerda por unanimidad, designar como representante de esta corporación al Sr. Alcalde D. Aitor Clemente Guillén, para que actúe como delegado de la entidad en la plataforma.

Y no figurando en el orden del día otros asuntos de qué tratar, la Presidencia declaró finalizada la sesión, siendo las veinte horas, de todo lo cual como Secretario, Certifico.

